Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SEISCIENTOS Y OCHENTA.

porque a les quiestas en dias
facultades de otros despachos
que se le ubieren expedido
a ciudades villas
y lugares las quales de yga
modo se guarden en la forma
por de ley lesso de los dhos
co porque [illegible] de faz de la
su fuerça obligo para en ello
dems fecha en madrid a ca
torce dias del mes de março
de mill y seiscientos y ochen
ta años = Yo el Rei = Por man
dado del Rei nuestro señor
Antonio de [illegible] Don Mi
guel Fernandez de Noriega
Concuerda con la Real cedula
que para efecto de su [illegible] la
[illegible] comunicacion como ca
beça de Reino Recibio el maestre
de campo Don Fran(cis)co Miguel
del Pueyo co[n] el [illegible] de ello
la qual esta en mi [illegible] de mo
do Refrendada del dho Don Mi
guel Fernandez de Noriega Se
cretario de su mag(esta)d que queda
en la escribania maior de a
yuntamiento a que me refiero